

## Anexo N°02

### Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Inversiones
Actividad del POI:	Mantenimiento y reparación de equipo
Denominación de la Contratación:	CONTRATA DEL SERVICIO TECNICO Y/U OPERATIVO EN INGENIERIA CIVIL, PARA LA UNIDAD DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio técnico y/u operativo para la unidad de inversiones e infraestructura de la oficina de planeamiento, presupuesto y modernización de la red de Salud del Valle del Mantaro.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios para la asistencia técnica y/u operativo, para el área de la unidad de inversiones e infraestructura de la RSVM.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	CONTRATA DEL SERVICIO TECNICO Y/U OPERATIVO EN INGENIERIA CIVIL.

##### 3.1.1 PERFIL

- ✓ Bachiller en arquitectura y/o Ingeniería Civil.
- ✓ Curso técnico y/o capacitaciones en AutoCAD y/o S10 y/o Metrados y/o Costos, Presupuesto y/o Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos y/o Habilitaciones Urbanas y/o Gestión del SEACE y/o Expedientes Técnicos en Obras y/o Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Experiencia con 1 año o más como mínimo en el sector público y/o privado
- ✓ Ruc activo
- ✓ Contar con RNP.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado

##### 3.2 Actividades

Realizar las tareas necesarias para asegurar la correcta ejecución y el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio prestado. El servicio debe llevarse a cabo siguiendo el procedimiento señalado en los presentes Términos de Referencia, y la actividad debe dar lugar a resultados satisfactorios en la ejecución del trabajo.

Las actividades en general serán:

##### a) PRIMER ENTREGABLE

1. Asistencia de la supervisión y control de los servicios realizados por los



- proveedores o empresa, para 2 mantenimientos de infraestructuras de los establecimientos de Salud.
2. Asistencia en la evaluación e informar la situación actual de las infraestructuras de 2 establecimientos de Salud.
  3. Realizar TDR, metrados y presupuestos de 1 establecimiento de salud.

**b) SEGUNDO ENTREGABLE**

1. Asistencia de la supervisión y control de los servicios realizados por los proveedores o empresa, para 1 mantenimientos de infraestructuras de los establecimientos de Salud.
2. Asistencia en la evaluación e informar la situación actual de las infraestructuras de 1 establecimientos de Salud.
3. Realizar TDR, metrados y presupuestos de 1 establecimiento de salud.

**c) TERCER ENTREGABLE**

1. Asistencia de la supervisión y control de los servicios realizados por los proveedores o empresa, para 3 mantenimientos de infraestructuras de los establecimientos de Salud.
2. Asistencia en la evaluación e informar la situación actual de las infraestructuras de 2 establecimientos de Salud.
3. Realizar TDR, metrados y presupuestos de 1 establecimiento de salud.

**3.3 Plan de trabajo**

NO APLICA

**3.4 Seguros**

NO CORRESPONDE

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

NO CORRESPONDE

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

Avenida Giráldez N° 886, Huancayo, Junín.

**3.6.2 Plazo**

72 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

**3.6.2.1. Entregables:**

El servicio incluirá 3 entregables: El Proveedor de servicio al término de los plazos establecido, deberá presentar un informe detallando los trabajos realizados.

- 1er entregable a los 24 días calendario de la notificación de orden del servicio, con Informe realizado para el primer Entregable, *según Item 3.2; (a)*.
- 2do entregable a los 48 días calendario de la notificación de orden del servicio, *según Item 3.2; (b)*.



- 3er entregable a los 72 días calendario de la notificación de orden del servicio, según Item 3.2; (c).

#### **IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

##### **4.1. Otras obligaciones**

NO CORRESPONDE

##### **4.2. Confidencialidad**

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

##### **4.3. Propiedad intelectual**

Todo trabajo y/o producción generada durante la prestación del servicio es de propiedad de la red salud valle del Mantaro.

##### **4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual**

NO APLICA

##### **4.5. Conformidad de la prestación**

Brindará la unidad de inversiones e infraestructura de la oficina de planeamiento, presupuesto y modernización de la red de Salud del Valle del Mantaro.

##### **4.6. Forma de pago**

El pago se realizará en tres (3) armadas: Previa presentación de cada entregable, con comprobante de pago, informe de labores y emitida la conformidad.

- 1er entregable. Pago a 24 días calendario de la notificación de orden del servicio, con comprobante de pago, Informe realizado para el primer Entregable y emitida la conformidad.
- 2do entregable. Pago a 48 días calendario de la notificación de orden del servicio, con comprobante de pago, informe realizado para segundo entregable y emitida la conformidad.
- 3er entregable. A 72 días calendario de la notificación de orden del servicio, con comprobante de pago, informe realizado para tercer entregable y emitida la conformidad.

##### **4.7. Responsabilidad por vicios ocultos**

NO CORRESPONDE

##### **4.8. Penalidades aplicables**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:



En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Diaría} \times \text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....  
Ara. Dennis G. Robles Santiago  
CAP N° 18576  
JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES

-----  
**Firma del solicitante**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....  
Ara. Dennis G. Robles Santiago  
CAP N° 18576  
JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES

-----  
**Firma del Jefe del Área Usuaria**